

RELACION QUE SE CITA

N.º Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinos		N.º Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad			Ministerio	Localidad
AR4PG6306	Oimos Jiménez, Adolfo	Industria	Almería.	AR4PG6326	González Gómez, Conrado	Gobernación	Madrid
AR4PG6307	González Arias, Demetrio	Hacienda	Barcelona.	AR4PG6327	Carmona Cabello, Eugenio	E. y Ciencia	Madrid
AR4PG6308	Carrasco Pérez, Juan	E. y Ciencia	Barcelona.	AR4PG6328	Satué Gracia, Santiago	I. y Turismo	Madrid
AR4PG6309	González Rodríguez, Rafael	I. y Turismo	Barcelona.	AR4PG6329	Hidalgo Muriel, Ciríaco	I. y Turismo	Madrid
AR4PG6310	Martín Arias, Casimiro	Agricultura	Ciudad Real.	AR4PG6330	Rubio Barbado, Juan	I. y Turismo	Madrid
AR4PG6311	López Valbuena, Rafael	Justicia	León.	AR4PG6331	Tordable Antón, Cipriano	I. y Turismo	Madrid
AR4PG6312	López Vives, Jerónimo	E. y Ciencia	León.	AR4PG6332	Sánchez-Cambrero Arias, Modesto	I. y Turismo	Madrid
AR4PG6313	Alonso Díaz, Benjamín	Industria	León.	AR4PG6333	Elena Elviro, Isaias	I. y Turismo	Madrid
AR4PG6314	Serrano Martín, José	Trabajo	Lerida.	AR4PG6334	Magno Diaz, Miguel	Comercio	Malaga
AR4PG6315	Martín Martín, Pedro	Presidencia G.	Madrid.	AR4PG6335	Alvarez González, José	Hacienda	Oviedo.
AR4PG6316	Tello García, Francisco	Presidencia G.	Madrid.	AR4PG6336	Noguera Sasire Juan	Gobernación	P. Mallorca.
AR4PG6317	Urdiales García, Valentín	Justicia	Madrid.	AR4PG6337	Galán Herrero, Germán	E. y Ciencia	Salamanca.
AR4PG6318	Contreras Solera, Juan	Justicia	Madrid.	AR4PG6338	García Fernández, Jesús	Justicia	Santander.
AR4PG6319	Tercero Martínez, Alvaro	Justicia	Madrid.	AR4PG6339	Arribas Blanco, Valentín	Hacienda	Segovia.
AR4PG6320	Figuerero Sancha, Esteban	Hacienda	Madrid.	AR4PG6340	Herrera Donaire, José	E. y Ciencia	Sevilla.
AR4PG6321	Hernández Trapero, Teodoro	Hacienda	Madrid.	AR4PG6341	Ortiz Romero, Carlos	E. y Ciencia	Sevilla.
AR4PG6322	Rico Marina, Rufino	Hacienda	Madrid.	AR4PG6342	Marín Fernández, Eduardo	Hacienda	Valencia.
AR4PG6323	Diego Martín, Felipe de	Hacienda	Madrid.	AR4PG6343	Peñaver García, Anastasio	Hacienda	Valencia.
AR4PG6324	Cueli Moreno, Antonio	Hacienda	Madrid.	AR4PG6344	García Berbel, Nicolás	E. y Ciencia	Valencia.
AR4PG6325	Aranda García, Rafael	Gobernación	Madrid.	AR4PG6345	Jiménez Arribas, Severino	Trabajo	Zaragoza.

ORDEN de 29 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese de los instructores que se mencionan en las Compañías Móviles que se expresan.

Ilmo Sr.: Por conveniencias del servicio, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los Instructores don José del Río Marín y don Moisés de la Peña Gorjon en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tomen posesión de su nuevo destino. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de mayo de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Artillería don Antonio Palmer Palmer. A03PG. Ministerio de Hacienda. Gerona.—Retirado el 18 de mayo de 1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Andrés López Sanabria. A03PG. Ministerio de Industria. Almería.—Retirado el 21 de mayo de 1967.
- Teniente de Complemento de Artillería don Juan Diaz Serrano. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 18 de mayo de 1967.
- Teniente de Complemento de Artillería don Doroteo Justo Temprano. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 21 de mayo de 1967.
- Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Martínez Groba. Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra).—Retirado el 19 de mayo de 1967.
- Teniente de Complemento de Artillería don Eulogio Sánchez Fernández. Diputación Provincial de Oviedo.—Retirado el 2 de mayo de 1967.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Gabriel Vigo Gallego. AR4PG, Ministerio de Industria. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 27 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Bravo Alfonso. AR4PG, Escuela de Magisterio. Cáceres.—Retirado el 14 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Lamela Vázquez. Banco de España. Bilbao.—Retirado el 12 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Emilio Montes Dopino. Ayuntamiento de Sevilla.—Retirado el 17 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Rodríguez Regalado. Gobierno Militar de Oviedo.—Retirado el 16 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Caballería don Pedro Garcés Chavarrias. Ayuntamiento de Llerena (Badajoz).—Retirado el 19 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Caballería don Bernardino Resa Carcar. Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa).—Retirado el 20 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Farmacia don José Guerra Calvo. A03PG, Jefatura de Protección Civil. La Coruña.—Fallecimiento.
- Brigada de Complemento de Veterinaria don Rafael Castillo Cruz. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Ribadeo (Lugo).—Retirado el 21 de mayo de 1967.
- Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Ciríaco Bustillo Pesquera. AR4PG, Escuela de Magisterio «Pablo Montesinos». Madrid.—Retirado el 19 de mayo de 1967.

Reemplazo voluntario

- Teniente de Complemento de Infantería don Sinesio Arriazu Galindo.—Retirado el 21 de mayo de 1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Fernández Rañal.—Retirado el 17 de mayo de 1967.
- Teniente de Complemento de Caballería don Fernando Martín Valencia.—Retirado el 22 de mayo de 1967.
- Teniente de Complemento de Remonta don Rafael Fernández Manrique.—Retirado el 22 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Servando Fernández Casado.—Retirado el 11 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Artillería don Juan Munar Gual.—Retirado el 14 de mayo de 1967.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Pedro Abad García.—Retirado el 13 de mayo de 1967.

Brigada de Complemento de Sanidad don Eugenio Ladrero Fernández.—Retirado el 23 de mayo de 1967.  
 Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Eugenio Manzano Gato.—Retirado el 17 de mayo de 1967.  
 Sargento de Complemento de Infantería don Pablo Moratinos Bauzá.—Retirado el 11 de mayo de 1967.  
 Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Carlos Juan del Arco.—Retirado el 28 de mayo de 1967.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50)

Lo que digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 31 de mayo de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena el cese del Secretario interino del Ayuntamiento de San Amaro (Orense).*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 2.6 de la Instrucción número 1 para aplicación de la Ley 108 aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar el cese de don Antonio Fraga del Riego como Secretario interino del Ayuntamiento de San Amaro (Orense).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anuncia una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en cada una de las plazas mercantiles de Granada y Santander, que han de ser provistas por el turno de oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en cada una de las plazas mercantiles de Granada y Santander existe una vacante, que les corresponde ser provistas en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna dichas vacantes, así como las que, en su caso, pudieran declararse desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 12 de mayo de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anuncia una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil de Valencia, que ha de ser provista por el turno de oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Valencia existe una vacante, que le corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Direc-

ción General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Calcedor para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Centro.*

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Calcedor para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 15.430 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, que podrá llegar a 12.000 pesetas.

El concurso libre se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que lo incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Cada solicitante deberá expresar en su instancia que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.